



RESOLUCIÓN Nro. 023
(8 de septiembre de 2021)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA”

El Gerente General en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Ordenanzal 2020070002568 de 2020, en desarrollo de la Ordenanza No. 04 de 2020, las facultades concedidas por la Junta Directiva del 5 de diciembre de 2020 y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 16 de los estatutos de la empresa,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 12 del Decreto Ordenanzal No. 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020, expedido por el Gobernador de Antioquia, en concordancia con los numerales 4 y 8 del artículo 16 de los Estatutos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, corresponde al Gerente General de la Empresa adoptar e implementar los actos de gestión administrativa, financiera, técnica y de organización del recurso humano requeridos para el logro de los objetivos definidos.
2. Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 12 del Decreto Ordenanzal No. 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020, expedido por el Gobernador de Antioquia, en concordancia con la resolución Nro. 001 del 7 de enero de 2021 donde se determina la planta de cargos y las funciones del personal adscrito a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - Activa, define dentro de las funciones del cargo del Gerente General: “Liderar la implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión y control requeridos por la entidad (Gestión de la Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Control Interno, Control Disciplinario, entre otros)”.
3. Que con el ánimo de proveer las herramientas necesarias para el óptimo funcionamiento de la empresa y en pleno ejercicio de su deber legal y estatutario, el Gerente General, a través de la presente Resolución, procede a emitir



instrucciones respecto a la implementación del sistema de gestión de la calidad de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

En mérito de lo expuesto el Gerente General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el sistema de gestión de la calidad de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- Activa, con la siguiente estructura de procesos:

Tipo de proceso	Proceso
Estratégico	Orientación estratégica
Estratégico	Relacionamiento corporativo
Misional	Desarrollo de la experiencia del cliente
Misional	Proyectos de Operación Logística
Apoyo	Gestión Financiera
Apoyo	Gestión de Talentos
Apoyo	Gestión Administrativa
Apoyo	Suministro de bienes y servicios
Apoyo	Acompañamiento Jurídico
Evaluación	Evaluación independiente

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como norma técnica para el sistema de gestión de la calidad de ACTIVA, la NTC ISO 9001-2015 con los requisitos que hagan parte de ella y que sean determinados como aplicables para las actividades de la empresa.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la estructura documental identificada para el sistema de gestión de la calidad de ACTIVA en el listado maestro de documentos, como elemento reglamentario para el desarrollo de las actividades de la empresa.

PARÁGRAFO: Los requisitos relacionados con la NTC ISO 9001-2015 serán aplicados dentro de la documentación relacionada con el sistema de gestión de la calidad.

ARTÍCULO CUARTO: Los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y proveedores de la empresa, se obligan a cumplir las actividades descritas según



sea determinado en el contenido de la documentación incluida en la la estructura documental a la que se refiere en el artículo tercero.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2021.

DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Diana Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera	
Revisó	Verónica Yohanna Palacio Lopez – Directora Administrativa y Financiera	
Aprobó	Leonardo Garrido Dovale – Director Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.